SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato PS N° 03/2013

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N°1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***RIEDER & CÍA S.A.C.I.*** *con RUC 80002612-8, domiciliada en la Avenida artigas 1945 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres.* ***Juan Rodolfo Rieder****, con Cédula de Identidad N° 647.86, en su carácter de Presidente y* ***Jorge Óscar Rieder****, con Cédula de Identidad N° 524.612, en su carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 03/2013 para la adquisición de* ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SENATICs"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a ***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2013*** *para la adquisición de "****Servicios de Reparación y Mantenimiento de vehículos de la SENATICs - Plurianual".***

La contratación adopta la modalidad de Contrato abierto establecida en el artículo 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Las cantidades mínimas y máximas están establecidas en la cláusula 5° del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
3. *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
4. *La oferta del Proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	26	00	00	240	10	1	99	30.000.000
2014	1	26	00	00	240	10	1	99	17.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263.759

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la vía de la Excepción N° 01 para la adquisición de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SENATICs" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Conunicación (SENATICs.

La adjudicación fue realizada según Resolución SENATICs N° 51/2013 de fecha 15 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contrato Abierto con montos mínimos y máximos					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
CAMIONETA MARCA MAHINDRA MODELO DOBLE CABINA PICK UP 4X4					
1	Inspección y Mantenimiento	Unidad	1	Unidad	165.000
2	Filtro de Aceite	Unidad	1	Unidad	98.000
3	Aceite Lubrax 15W40	Litros	1	Frasco	230.000
4	Filtro de Combustible	Unidad	1	Unidad	109.000
5	Filtro de Aire	Unidad	1	Unidad	142.000
6	Correa Accesorios	Unidad	1	Unidad	423.000
7	Correa BBA Dirección	Unidad	1	Unidad	101.415
8	Cadena de Distribución	Unidad	1	Unidad	1.647.870
9	Tensor Hidráulico	Unidad	1	Unidad	782.370
10	Retén de Cigüeñal Frontal	Unidad	1	Unidad	270.915
11	Retén de Cigüeñal Trasero	Unidad	1	Unidad	663.055
12	Ruleman Tensor Correa de Accesorios	Unidad	1	Unidad	203.880
13	Plato de Presión	Unidad	1	Unidad	1.168.300
14	Disco de Embrague	Unidad	1	Unidad	1.257.345
15	Cojinete de Empuje	Unidad	1	Unidad	684.795
16	Ruleman Piloto	Unidad	1	Unidad	450.000
17	Rectificación Corona de Volante	Unidad	1	Unidad	200.000
18	Amortiguador Delantero	Unidad	1	Unidad	421.350
19	Amortiguador Trasero	Unidad	1	Unidad	443.350
20	Rótula Inferior	Unidad	1	Unidad	239.190
21	Rótula Superior	Unidad	1	Unidad	215.595
22	Buje de Parrilla Superior	Unidad	1	Unidad	150.000
23	Buje de Parrilla Inferior	Unidad	1	Unidad	150.000
24	Reparación Completa de Elástico	Unidad	1	Unidad	180.000
25	Juego de Pastillas de Freno Delantero	Unidad	1	Unidad	531.350
26	Rectificación de Disco de Freno	Unidad	1	Unidad	865.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

27	Juego de Fibras Traseras de Frenos	Unidad	1	Unidad	591.350
28	Rectificación de Tambor de Freno	Unidad	1	Unidad	237.000
29	Rectificación de Tambores de Freno	Unidad	1	Unidad	237.000
30	Confección de Zapatas de Freno Traseros	Unidad	1	Unidad	237.000
31	Juego de Reparo de Cilindro de Freno	Unidad	1	Unidad	240.000
32	Bomba Central de Freno	Unidad	1	Unidad	120.000
33	Fluido de Freno	Litros	1	Frasco	82.665
34	Limpieza y Calibración de Picos	Unidad	1	Unidad	300.000
35	Cremallera	Unidad	1	Unidad	6.173.350
36	Extremos de Dirección	Unidad	1	Unidad	791.900
37	Carga de Gas	Unidad	1	Unidad	350.000
AUTOMÓVIL RENAULT SCÉNIC PRIVILEGE 1.9 TDI					
38	Inspección y Mantenimiento	Unidad	1	Unidad	133.000
39	Filtro de Aceite	Unidad	1	Unidad	48.100
40	Aceite Lubrax 15W40	Litros	1	Frasco	162.500
41	Filtro de Combustible	Unidad	1	Unidad	82.058
42	Filtro de Aire	Unidad	1	Unidad	82.173
43	Kit de Distribución	Unidad	1	Unidad	899.225
44	Correa de accesorios	Unidad	1	Unidad	1.985.893
45	Tensor Correa de accesorios	Unidad	1	Unidad	1.497.625
46	Retén de Árbol de Levas Frontal	Unidad	1	Unidad	379.400
47	Retén de Cigüeñal Frontal	Unidad	1	Unidad	262.000
48	Retén de Cigüeñal Trasero	Unidad	1	Unidad	899.973
49	Plato de Presión	Unidad	1	Unidad	2.145.473
50	Rectificación de Corona Volante	Unidad	1	Unidad	801.100
51	Amortiguador Delantero	Unidad	1	Unidad	603.036
52	Amortiguador Trasero	Unidad	1	Unidad	1.427.746
53	Rótula Inferior	Unidad	1	Unidad	404.036
54	Buje de Parrilla Inferior	Unidad	1	Unidad	1.068.672
55	Juego de Pastillas de Freno	Unidad	1	Unidad	431.418
56	Juego de Pastillas de Frenos	Unidad	1	Unidad	399.500
57	Rectificación de Discos de Frenos	Unidad	1	Unidad	221.000
58	Rectificación de Discos de Frenos	Unidad	1	Unidad	221.000
59	Juego de Reparo de Mordaza	Unidad	1	Unidad	3.850.011
60	Bomba Central de Freno	Unidad	1	Unidad	812.595
61	Fluido de Freno	Litros	1	Frasco	132.665
62	Limpieza y Calibración de Picos	Unidad	1	Unidad	450.000
63	Cremallera	Unidad	1	Unidad	5.320.018
64	Extremos de Dirección	Unidad	1	Unidad	982.644
65	Carga de Gas	Unidad	1	Unidad	402.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:					**Gs. 47.257.906**
MONTO MÍNIMO:					**Gs. 23.750.000**
MONTO MÁXIMO:					**Gs. 47.500.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.750.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos cincuenta mil) y el monto máximo es de Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser proveídos según lo establecido en los plazos, lugares y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 2 (dos) días del mes de noviembre del año 2013.

Firmado por:

Señor Juan Rodolfo Rieder
en nombre del Proveedor

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Señor Jorge Óscar Rieder
en nombre del Proveedor

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante